



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



Nº 126 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de marzo del 2024

VISTO:

Los expedientes con Registros N°2701-24-OP, ACA-1305-24, MEMORANDO N°443-OP-INSN-2024, INFORME N°254-ACA-OP-INSN-2024 y MEMORANDO N°80-SMFR-INSN-2024, MEMORANDO N°378-OP-INSN-2024, INFORME N°200-ACA-OP-INSN-2024; Reg. N°4417-24-OP, ACA-2181-24, MEMORANDO N°442-OP-INSN-2024, INFORME N°261-ACA-OP-INSN-2024; Reg. N°4281-24-OP, ACA-2129-24, MEMORANDO N°441-OP-INSN-2024, INFORME N°253-ACA-OP-INSN-2024, CARTA N°166-OP-INSN-2024; sobre descuentos efectuados por faltas en los meses de noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024, que se ejecutó en los meses de diciembre de 2023 y enero, febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA de fecha 26 de agosto 2022 aprueban el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud, compuesto por (20) capítulos, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte de la presente resolución. La cual deroga la Resolución Ministerial N°. 132-92-SA-P y su modificatorias, la Resolución Directoral N°. 0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente resolución;

Que, a través de los Informes N°254-ACA-OP-INSN-2023, N° N°200-ACA-OP-INSN-2024, N°261-ACA-OP-INSN-2024 y N°253-ACA-OP-INSN-2024 el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica a la jefatura de la Oficina de Personal, que se efectuó descuentos por no registrar asistencia en el turno programado por el monto total de S/. 3,455.40 soles, Sub Cafae el monto de S/. 2,937.09 soles y Cafaemsa el monto de S/. 518.31 soles, a las servidoras: GONZALES GONZALES, NOEMI; MIRANDA VERA, MARYSABEL y TAPIA ROSADO, ANA MARIA, por lo que se solicita autorización de la devolución; se adjunta documento sustentatorio nómina de personal para devolución N°007-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, elaborado por el Área de Control de Asistencia;

Que, habiéndose acreditado en el Sistema de Control de Asistencia, se procede a solicitar aprobación para la devolución de la suma dineraria realizada por concepto de descuentos por reprogramación de turno y permiso por actividades de labor gremial;

Que, con MEMORANDO N° 443-OP-INSN-2024 de fecha 15 de marzo de 2024; MEMORANDO N°442-OP-INSN-2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y MEMORANDO N°441-OP-INSN-2024 de fecha 15 de marzo de 2024; la Jefa de la Oficina de Personal refiere que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, esta jefatura autoriza que se proceda con la devolución del descuento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podría disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegiéndose por terceros y que exista en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo por su adopción, asimismo; en su artículo 160° acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción por propia iniciativa a instancias, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guardan conexión";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acumular los expedientes administrativos N°2701-24-OP, ACA-1305-24, MEMORANDO N°443-OP-INSN-2024, INFORME N°254-ACA-OP-INSN-2024 y MEMORANDO N°80-SMFR-INSN-2024, MEMORANDO N°378-OP-INSN-2024, INFORME N°200-ACA-OP-INSN-2024; Reg. N°4417-24-OP, ACA-2181-24, MEMORANDO N°442-OP-INSN-2024, INFORME N°261-ACA-OP-INSN-2024; Reg. N°4281-24-OP, ACA-2129-24, MEMORANDO N°441-OP-INSN-2024-INFORME N°253-ACA-OP-INSN-2024, CARTA N°166-OP-INSN-2024.

Artículo 2.- Autorizar la devolución por descuentos indebidos efectuado en los meses de noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024, que se ejecutó en los meses de diciembre de 2023 y enero, febrero de 2024, a las servidoras que a continuación se indica y se detalla montos a devolver:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	GONZALES GONZALES, NOEMI.	03666903	0520-TECNOLOGO MEDICO	Ene-24	INFORME N° 254-ACA-OP-INSN-2024	S/ 140.80	S/ 119.68	S/ 21.12	1
2	MIRANDA VERA, MARYSABEL.	07214052	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Feb-24	INFORME N° 261-ACA-OP-INSN-2024	S/ 3,118.40	S/ 2,650.64	S/ 467.76	12
3	TAPIA ROSADO, ANA MARIA.	25689014	0437-ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Dic-23	INFORME N° 253-ACA-OP-INSN-2024	S/ 196.20	S/ 166.77	S/ 29.43	2
TOTAL						S/ 3,455.40	S/ 2,937.09	S/ 518.31	

Artículo 3.- El monto de la presente Resolución asciende a S/ 3,455.40 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES), suma dineraria que deberá ser devuelto a las interesadas por SUB-CAFAE del Instituto Nacional de Salud del Niño la suma de S/ 2,937.09 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 09/100 SOLES) y por CAFAEMSA la suma de S/.518.31 (QUINIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 SOLES).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información Pública.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BEATRIZ DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/DMMM

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración ()

Oficina de Personal ()

Oficina Estadística Informática ()

Unidad de Remuneraciones ()

SUB-CAFAE ()

CAFAEMSA ()

Área de Control de Asistencia ()